

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6556281

30 JUN 2016

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125800

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

*OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA*  
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Miguel Angel MATURANO ROMERO RUN: 24.107.679-2
2. Don Robert Cristian MEDINA SANCHEZ RUN: 24.056.170-0
3. Doña Elisa Suyai FLORES RUN: 24.499.291-9
4. Don Dylan Santiago FLORES RUN: 24.499.176-9
5. Don Juan Carlos CASTAÑEDA RAIROSA RUN: 23.735.810-4
6. Don Carlos Alberto ASPRILLA RAMOS RUN: 24.535.022-8
7. Doña Silvina Yael RAMOS RUN: 24.889.227-7
8. Doña Noemi Daniela MACO GUTIERREZ RUN: 24.915.439-3
9. Don Daniel MACO GUTIERREZ RUN: 24.941.477-8
10. Doña Betsabe JUSTINIANO GUTIERREZ RUN: 24.941.474-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN